

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 7, del acta de la sesión 5947-2020, celebrada el 22 de julio de 2020,

considerando que:

- A. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en oficio AL-CPECTE-C-104-2020, del 7 de julio de 2020, solicitó el criterio del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de ley Aprobación del Contrato de Préstamo 9075-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para Modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda denominado Hacienda Digital para el Bicentenario, contenido en el expediente legislativo 22.016.
- B. Esta iniciativa contempla, en su artículo 1, la aprobación del Contrato de Préstamo 9075-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el BIRF, por USD 156.640.000,00, para financiar la modernización y digitalización de los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda.
- C. Los artículos 106 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, y 7 de la *Ley de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros*, Ley 7010, establecen la obligación de las entidades públicas de solicitar la autorización previa del Banco Central, cuando pretendan contratar endeudamiento interno o externo. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7010, el criterio de esta entidad es vinculante.

Al amparo de estas disposiciones, mediante el artículo 7, del acta de la sesión 5920-2020, del 10 de marzo de 2020, esta Junta Directiva emitió criterio positivo para que el Gobierno de la República contrate esta operación de crédito con el BIRF.

Las condiciones financieras analizadas en esa oportunidad para el contrato de crédito que financiará el Programa son iguales a las contenidas en el expediente legislativo 22.016.

- D. Las medidas de contención sanitaria por la COVID-19 han tenido incidencia directa y negativa sobre las cuentas de producción y las finanzas públicas, en este último caso, por los menores ingresos tributarios y los mayores gastos por la crisis sanitaria y económica que han generado.

Si bien esta información no estuvo disponible al momento en que el Banco Central dio criterio positivo a esta operación de crédito (inicios de marzo de 2020), este Directorio considera que la ejecución del Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario es parte de las medidas complementarias que procuran la sostenibilidad fiscal.

Lo anterior, por cuanto el proyecto busca, entre otros, reducir los costos operativos de la administración y evasión tributarias, y adoptar un sistema de gestión integrada que permita no solo mejorar la administración de la deuda, sino también asignar recursos,

según las prioridades del Estado; todo ello en procura de una mejor gestión gubernamental.

dispuso en firme:

emitir criterio positivo del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Aprobación del Contrato de Préstamo 9075-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto: Modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda denominado Hacienda Digital para el Bicentenario*, contenido en el expediente legislativo 22.016.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla
Secretario General